

## **BASES LEGALES CONCURSO NOCHE DE RISAS BY TELECABLE INSTAGRAM Y FACEBOOK**

Regalaremos 30 entradas dobles para Noche de risas by Telecable el domingo 10 de marzo, a las 19:30h en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo. Se llevarán a cabo dos concursos en el que se regalarán 15 entradas dobles en nuestro Facebook y 15 entradas dobles en nuestro Instagram. Los concursos serán válidos desde las 12:00 del 27 de febrero de 2024 hasta las 17:00 del 05 de marzo de 2024.

### **¿Cómo Participar?**

Los usuarios que quieran participar deberán seguir la cuenta de Instagram de @telecable\_as, dar like a la publicación del concurso y escribir, al menos, un comentario mencionando a un amigx con el que irían y contar por qué.

**Se valora la originalidad de las respuestas.**

### **Bases Legales**

La empresa R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U. (en adelante, telecable) con domicilio en c/Real, 85 (15003, A Coruña) y número identificativo A-15.474.281, regala 30 entradas dobles para Noche de risas by Telecable el domingo 10 de marzo, a las 19:30h en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo. Se llevarán a cabo dos concursos en el que se regalarán 15 entradas dobles en nuestro Facebook y 15 entradas dobles en nuestro Instagram. Los concursos serán válidos desde las 12:00 del 27 de febrero de 2024 hasta las 17:00 del 05 de marzo de 2024.

1) Solo podrán participar en el concurso aquellas personas mayores de 18 años residentes en Asturias que sigan la cuenta de Instagram de @telecable\_as, den like a la publicación del concurso y escriban, al menos, un comentario mencionando a un amigx con el que irían y cuenten por qué. (En el caso de Facebook no se pedirá como requisito seguir a la cuenta).

2) Un jurado formado por miembros del área de digital de R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U. seleccionará los ganadores/-as para el premio, que tendrán que ser mayores de edad y residir en Asturias y haber cumplido los requisitos de las presentes bases legales. Telecable publicará el nombre de los ganadores/-as mediante un comentario en la cuenta oficial de Instagram y Facebook de @telecable\_as.

3) En tal sentido todos los participantes en el concurso consienten el uso de sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo dichos concursos y la divulgación de su nombre y apellidos en las redes sociales de Telecable en caso de ser agraciados con un premio. Los datos personales de los participantes son incluidos en un fichero titularidad de R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U., siendo tratados los mismos con la finalidad posibilitar su participación en este concurso y, salvo que nos indique lo contrario, informarle sobre ofertas comerciales de Telecable por correo electrónico. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a [info@telecable.es](mailto:info@telecable.es) o por correo postal a c/Real, 85 (15003, A Coruña) y número identificativo A-15.474.281.

4) Telecable se reserva el derecho a cambiar el premio por otro de características similares e igual valor sin previo aviso al ganador.

5) No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

5.1 Los empleados de Telecable.

5.2 Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que colaboren con Telecable.

5.3 Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) de las personas incluidas en los puntos 5.1 y 5.2.

5.4 Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.

6) El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por ningún otro premio.

7) La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, Telecable quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

8) La empresa organizadora en caso de divergencia entre los participantes de la promoción, se reserva el derecho de interpretación de las bases.

9) Telecable se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de suspender este concurso sin causa justificada.

10) Telecable se pondrá en contacto con los/as ganadores/as vía mensaje en la publicación del concurso para solicitar los datos personales, así como copia de su documentación identificativa, con la finalidad de formalizar el contrato de prestación del servicio y concertar el envío. Si el ganador no pudiese ser localizado en un plazo máximo de 72h, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, Telecable se reserva el derecho a decidir si el premio queda desierto o a elegir un nuevo ganador mediante el mismo proceso empleado para el concurso inicial.

11) En caso de que ninguna participación en el concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones indicadas, Telecable se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto. Telecable no se hace responsable de problemas en el envío de los paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, Telecable no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer el agraciado la garantía comercial al fabricante del dispositivo. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a Telecable, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que Telecable pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

## **RÉGIMEN FISCAL**

El premio entregado está sujeto al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso correspondiente.

Por ello y como condición para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del premio, autorizando a Telecable a efectuar en su nombre la correspondiente retención o ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a Telecable, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que Telecable pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio. Además, el DNI servirá para la correcta identificación de todos los participantes.